Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5122

Sopeira

Secretaría

Aprobación definitiva Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2026

Aprobación definitiva Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2026 en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 5/2026 de Modificación de Créditos del Presupuesto del ejercicio 2026, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a bajas por anulación de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, queda elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2026, por lo que se publica el mismo, resumido por capítulos, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	**17.100,00**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	GASTOS DE PERSONAL	-6.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-3.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**-17.100,00**

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Sopeira, 10 de noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Manuel Iglesias Meléndez.